

RESOLUCION No. 97-3-2-1-212

EDGAR COELLO GARCIA,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado en este Despacho tres copias de la escritura pública de reactivación, fijación de nuevo plazo de duración y reforma al estatuto social de la compañía "JOSE UGALDE JERVES CIA. LTDA. -EN LIQUIDACION-", otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca el 7 de Julio de 1997;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-95-144 de 24 de Julio de 1995,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1. APROBAR: a) La reactivación de la compañía "JOSE UGALDE JERVES C. LTDA. -EN LIQUIDACION-"; b) La fijación del nuevo plazo de duración, y c) La reforma al estatuto social constante en la referida escritura pública, y, 2.- declarar terminado el proceso de Liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar del periódico deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los señores Notarios Cuarto y Séptimo del cantón Cuenca tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución, y, sienten en las copias de la escritura pública que se acompaña la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta Resolución y archive una copia de dicha escritura y Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; c) sienta en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan las razones del cumplimiento de lo dispuesto, y d) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

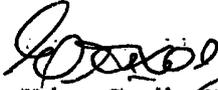
BTY

(Resl. No. 97-3-2-1- 212 )

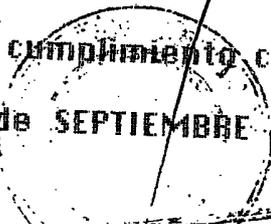
ARTICULO QUINTO.- DISPONER Que por Secretaría se remita copia de la presente Resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas y a la Delegación Regional de Rentas del Austro, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO.- Vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Cuenca, a 14 AGO. 1997

  
Dr. Edgar Coello García,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con la Resolución que antecede. Cuenca, a 2 de SEPTIEMBRE de 1997.-

  
El Notario 4to.  GRADE ORMAZA  
CUARTA

DOY FE: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.

Cuenca, Septiembre 4 de 1997

EL NOTARIO


Queda ins-

818

crita en esta fecha y bajo el N° 205 del REGISTRO MERCANTIL; -  
juntamente con la escritura de reactivación de: JOSE UGALDE -  
JERVES, fijación de un nuevo plazo de duración; y, reforma de  
estatutos de la mencionada compañía, otorgada ante el Notario-  
cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el -  
siete de julio de mil novecientos noventa y siete. He cumplido  
con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 5 DE SEP-  
TIEMBRE DE 1997. LA REGISTRADORA (E)

  
DRA. DORIS CABRERA ROJAS.

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON CUENCA (E)



El presente documento es una copia certificada de la escritura original que se encuentra en el expediente N° 205 del Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en la fecha y lugar mencionados.

NOTA: Este documento es una copia certificada de la escritura original que se encuentra en el expediente N° 205 del Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en la fecha y lugar mencionados.

OTROTON 10

